



BANDO
Para la sequía

Mediante Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se ha declarado la modificación del estado de excepcional sequía en zonas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y las medidas a adoptar.

De acuerdo con las facultades que se me otorgan, esta Alcaldía-Presidencia dicta el presente:

PRIMERO: Se recuerda que queda prohibido el uso de agua potable para los siguientes fines:

- Baldeo de calles.
- Llenado de piscinas privadas.
- Riego de jardines, parques públicos o privados y campos de golf.
- Lavado de coches fuera de los establecimientos autorizados.
- Fuentes ornamentales que no dispongan de circuito cerrado de agua.

SEGUNDO: De esta manera y mientras esté vigente la citada Orden, estos usos serán constitutivos de infracción según se contempla en la Ordenanza Municipal del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Málaga (BOP número 36, de 21 de febrero de 2013), pudiendo ser SANCIONADOS CON MULTA DE HASTA 6.010,12 Euros en el caso de infracciones leves.

TERCERO: La Policía Local podrá realizar tareas de vigilancia y control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal y en el presente Bando.

CUARTO: Asimismo, esta Alcaldía ruega a toda la ciudadanía, organismos, empresas y demás colectivos sociales, a llevar a cabo un uso racional, responsable y solidario de un bien tan escaso como es el agua y a realizar un esfuerzo colectivo y solidario de ahorro, restringiendo el consumo de agua potable, aunque ello suponga molestias e incomodidades.

QUINTO: Lo dispuesto en el presente Bando será de aplicación en tanto esté vigente la situación de excepcional sequía con escasez severa.

Lo que se hace público para general conocimiento, encareciendo a la ciudadanía del municipio su colaboración en el cumplimiento de tales normas.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

Código Seguro De Verificación	8CUCO4xemO5D0vP+Sws7Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	16/11/2023 13:57:41
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8CUCO4xemO5D0vP+Sws7Tw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

